

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

CONTR 2025 0000338033

COMBUSTIBLES PARA LOS PUNTOS DE SUMINISTRO GESTIONADOS POR LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (GNR25402)

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía – en adelante Agencia- gestiona directamente cinco puntos de suministros de combustibles para embarcaciones en las provincias de Huelva – Isla Cristina y Mazagón-; de Cádiz – Rota y Puerto América-; y de Almería - Adra-.

Las características principales de las instalaciones son las que se muestran en la tabla siguiente:

	ISLA CRISTINA		MAZAGON		ROTA			PUERTO AMÉRICA		ADRA	
COMBUSTIBLES	GAS 95	GOA	GAS 95	GOA	GAS 95	GOA	DMA	GAS 95	GOA	GAS 95	GOA
NUMERO DE TANQUES	2		2		5 (**)			2		2	
CAPACIDAD TANQUE (LT)	20.000		20.000		40.000			20.000		20.000	
NUMERO DE SURTIDORES/ DISPENSADOR	2		2		2			2*		1*	
NUMERO DE MANGUERAS	1+1		1+1		4(***)+1(****)			1+1		1+1	
CASETA	SI		Marquesina		SI			Prefabricada		No	
IMAGEN	SI		SI		SI			SI		SI	

(*) Dispensadores con bombas sumergidas), (**) 2 tanques de 40.000 fuera de uso, (***) El equipo actual tiene 4 mangueras para GOA y Gas 95. (****) Es un equipo de gran volumen entre 250-300 l.

La instalación del puerto de Adra, aunque fue construida en el año 2011, no inició su actividad hasta junio del año 2016.

Las cantidades que se han suministrado en cada instalación durante el periodo comprendido entre 2021 hasta 2024 por la distribuidora de petroleo que han mantenido contratos de abanderamiento son los que se muestran en la siguiente tabla:

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO			16/05/2025 11:08:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrWII7g2Jcnb313K9JldR5PO3h		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PUERTO	COMBUSTIBLE	LITROS CONSUMIDOS			
		2021	2022	2023	2024
ISLA CRISTINA	GASÓLEO A	24.004	26.003	21.005	16.003
	GASOLINA 95 S/P	167.015	119.006	95.017	74.020
MAZAGON	GASÓLEO A	136.016	120.997	143.036	141.049
	GASOLINA 95 S/P	155.012	149.001	182.074	191.063
ROTA	GASÓLEO A	110.003	89.992	101.996	74.996
	GASÓLEO DMA	144.995	159.926	124.845	122.966
	GASOLINA 95 S/P	84.991	59.825	49.997	59.996
PUERTO AMÉRICA	GASÓLEO A	62.986	69.994	68.558	58.000
	GASOLINA 95 S/P	99.905	84.960	89.889	113.901
ADRA	GASÓLEO A	14.999	19.997	22.994	12.999
	GASOLINA 95 S/P	23.994	8.000	9.994	2.001
TOTAL		1.023.920	907.701	909.405	866.954

En el caso particular del Gasóleo DMA del puerto de Rota (Cádiz), éste se suministra en su gran mayoría a la flota de embarcaciones pesqueras que tiene base principalmente en dicho puerto.

Los bajos volúmenes de contratación en cada puerto y las distancias a cada uno de los centros de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos desde donde parte el combustible hace inviable el mantenimiento de un precio de venta adecuado y competitivo por lo que la división en lotes no resulta pertinente.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El presupuesto base de licitación es de **2.687.829,58€** IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA **2.221.346,76€** y partida de IVA aplicable **466.482,82€**

El presupuesto es adecuado a los precios de mercado y se han tenido en cuenta todos los costes que requiere el suministro.

El valor estimado del contrato asciende a **5.553.366,90 €**, IVA excluido, porque incluye el coste eventual de 3.332.020,14 € por la prórroga de 3 años.

Se contempla un plazo de ejecución de 2 años iniciales y 3 años de prórroga con una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en 1 mes desde la adjudicación.

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103.2 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debe realizarse por el procedimiento abierto en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		16/05/2025 11:08:40	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrWII7g2Jcnb313K9JldR5PO3h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y al menos una condición especial de ejecución.

Se recogen los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos reglamentariamente.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

- VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE LOS SURTIDORES y MANGUERAS
- RETIRADA DE AGUA DE LAS ARQUETAS Y DE LOS TANQUES DE LAS INSTALACIONES
- ELEMENTOS AUXILIARES PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
 - Suministro e instalación para el Puerto de Isla Cristina de 2 devanadera de acero inoxidable de accionamiento manual y con las correspondientes mangueras nuevas de longitud a determinar entre 20 o 25 metros para combustibles.
 - Suministro e instalación para el Puerto de Rota de 1 devanadera de acero inoxidable de accionamiento eléctrico y manguera nueva de longitud a determinar entre 20 o 25 metros para combustibles.
 - Suministro y colocación de 3 uds. de manguera de longitud entre 20 a 25 metros para el suministro de combustible.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la entrega en el primer mes de contrato de un KIT DE EMERGENCIA anticontaminación marina por hidrocarburos por instalación, con capacidad de absorción de al menos 1000L aproximadamente, en contenedor de ruedas, dos de ellas con freno, y logotipo de la Junta de Andalucía, de dimensiones 1260 mm de alto, 772 mm de ancho y 870 mm de fondo.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 1 mes.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
El Jefe del Área de Explotación

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		16/05/2025 11:08:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrWII7g2Jcnb313K9JldR5PO3h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	